

10

COSAS

QUE

TENÉS

QUE

SABER



MPT

MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

TELÉFONO: 5297-8028

CELULAR: 11 4028-7020

MAIL: RPJ@MPTUTELAR.GOB.AR

OTROS CANALES DE CONTACTO
CON EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



(11) 7037 7037

Todos los días de 8 a 20 hs.



0800 12 27376

Todos los días de 8 a 20 hs.

¿SABÉS QUE HAY PROCESOS JUDICIALES EN LA JUSTICIA LOCAL DE LA CIUDAD?

JUSTICIA LOCAL

> ¿CUÁNDO TENÉS UN PROCESO EN LA JUSTICIA LOCAL DE LA CABA?

EN CASO DE QUE HAYAS INGRESADO POR DELITOS COMO LESIONES, HOSTIGAMIENTO O AMENAZAS, ENTRE OTROS.

SI SOS VÍCTIMA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

> ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

JUEZ PENAL JUVENIL: LLEVA A CABO LA INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA –COMO LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN A CARGO DE LOS JUECES DE MENORES EN LOS PROCESOS NACIONALES– Y LA ETAPA DE JUICIO/DEBATE ORAL.

FISCAL PENAL JUVENIL: ABOGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL QUE INVESTIGA LOS HECHOS DENUNCIADOS PARA COMPROBAR QUÉ PASÓ Y QUIÉN FUE EL RESPONSABLE.

DEFENSOR PENAL JUVENIL: IGUAL QUE EN LOS PROCESOS NACIONALES, TENEMOS A QUIEN NOS EJERCE LA DEFENSA TÉCNICA EN EL PROCESO PENAL, ASESORANDO Y DEFENDIENDO DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN HASTA QUE TERMINE EL PROCESO. TAMBIÉN PUEDE SER UN ABOGADO PARTICULAR.

ASESOR TUTELAR: ABOGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR QUE TIENE A CARGO EXIGIR QUE SE CUMPLAN TUS DERECHOS Y GARANTÍAS DURANTE EL PROCESO.

QUERELLA: ABOGADO DE LA VÍCTIMA.

VÍCTIMA: QUIEN SUFRIÓ LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO.

JUSTICIA NACIONAL



JUEZ DE MENORES TOM (TRIBUNAL ORAL DE MENORES)

ES LA PERSONA QUE TOMA LAS DECISIONES, POR EJEMPLO, SI TE PRIVAN DE TU LIBERTAD O NO, SI SOS INOCENTE O CULPABLE.

FISCAL

LA PERSONA QUE INVESTIGA Y PODRÍA ACUSARTE.

DEFENSORES

SON LAS PERSONAS QUE DEFENDEN TUS DERECHOS.

VÍCTIMA

LA PERSONA O LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL DELITO.

IMPUTADO

SOS VOS, LA PERSONA ACUSADA.

OTROS ACTORES



POLICÍA



TESTIGOS



FAMILIA



**¿EN QUÉ CONSISTE EL EXPEDIENTE PENAL
Y EL EXPEDIENTE TUTELAR?**

¿DURAN EL MISMO TIEMPO?

EN EL **EXPEDIENTE PENAL** SE INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE TU PROCESO: FIGURAN LAS PRUEBAS Y SE TOMAN LAS DECISIONES SOBRE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EL EGRESO, LA CONDENA O LA DECLARACIÓN DE INOCENCIA. ÉSTE EXPEDIENTE DURA TODO EL PROCESO.

EN EL **EXPEDIENTE TUTELAR** SE PONE TODO LO RELATIVO A TU AVANCE ESCOLAR, EL RESPETO Y TRATO ENTRE COMPAÑEROS, PERSONAS DE SEGURIDAD, EQUIPO TÉCNICO. ADEMÁS LOS CURSOS, TRATAMIENTOS Y TURNOS DE SALUD, ASÍ COMO TUS ACTIVIDADES EN GENERAL Y PROYECTOS A FUTURO. PODÉS PENSAR EN QUÉ TE GUSTARÍA HACER AL EGRESAR: ESTUDIAR, TRABAJAR, TENER UN EMPRENDIMIENTO. ÉSTE EXPEDIENTE TERMINA CUANDO CUMPLÍS LOS 18 AÑOS.



TALLERES

¿SIRVEN PARA EL EXPEDIENTE TUTELAR?

¿TE BENEFICIAN EN EL PROCESO PENAL?

LOS TALLERES PUEDEN AYUDAR A TENER INFORMES POSITIVOS EN EL EXPEDIENTE TUTELAR, INCLUSIVE EN PROCESOS COMPLEJOS. ES BUENO TENER UNA CONDUCTA NO CONFLICTIVA, POR EJEMPLO, EVITAR ENFRENTAMIENTOS FÍSICOS O VERBALES CON TUS COMPAÑEROS O CON LAS PERSONAS DEL CENTRO, ETC.

ESTE EXPEDIENTE ES INDEPENDIENTE PERO NO ES EL PRINCIPAL, COMPLEMENTA AL EXPEDIENTE TÉCNICO. PERO PUEDE MEJORAR TU SITUACIÓN, POR EJEMPLO, AL MOMENTO DE DETERMINAR LA PENA A APLICAR. ES UNA HERRAMIENTA PARA QUE EL DEFENSOR PUEDA SOLICITAR UNA CONDENA DE MENOR TIEMPO, O PEDIR EL CAMBIO DE UN CENTRO CERRADO A UNA RESIDENCIA O AL PAIAS, EL PROGRAMA QUE TRABAJA CON ADOLESCENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PENALES PERO SIN PRIVACIÓN NI RESTRICCIÓN DE LIBERTAD (EN SU CASA).



CENTROS CERRADOS Y RESIDENCIAS

SI TE DETIENEN EN LA **CIUDAD DE BUENOS AIRES**,
TE PUEDEN LLEVAR A ESTOS LUGARES:

CAD

CENTRO DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN
SE LLAMA "ÚRSULA LLONA DE INCHAUSTI". EN GENERAL, TE DETIENEN ALLÍ
POR POCO TIEMPO Y LUEGO SE DECIDE SI TE VAS A TU CASA O A OTROS CENTROS.

RESIDENCIAS

RESIDENCIAS SOCIOEDUCATIVAS
DE LIBERTAD RESTRINGIDA:

SIMÓN RODRÍGUEZ

ALMAFUERTE

JUANA AZURDUY
SOLO PARA MUJERES

CERRADOS

EL **SAN MARTÍN**
PARA VARONES DE 16 Y 17 AÑOS
Y MUJERES DE 16 EN ADELANTE.

EL **ROCCA**
PARA VARONES DE 16 Y 17 AÑOS.

EL **BELGRANO**
PARA VARONES DE 18 AÑOS EN
ADELANTE.

QUÉ PASA SI CUMPLÍS 18 AÑOS

- * SI SOS VARÓN TE PODÉS QUEDAR EN EL **BELGRANO**.
- * SI SOS MUJER TE PODÉS QUEDAR EN EL **SAN MARTÍN**.

3 tres REBELDÍA

TE DECLARAN REBELDE CUANDO, SIN JUSTIFICACIÓN EN UNA RAZÓN GRAVE, NO TE PRESENTAS A UNA CITACIÓN JUDICIAL. TAMBIÉN SI TE ESCAPÁS DEL LUGAR DONDE ESTÁS PRIVADO DE LIBERTAD O SI TE VAS, SIN PERMISO JUDICIAL, DEL LUGAR DONDE PUSISTE QUE IBAS A VIVIR. TAMBIÉN SI TE ESCAPÁS O NO VOLVÉS AL HORARIO PACTADO A UNA RESIDENCIA.

SI TE DECLARAN REBELDE, SE HACE UNA ORDEN PARA DETENERTE. LA INVESTIGACIÓN DE TU CAUSA SIGUE, PERO SE SUSPENDE EN LA ETAPA MÁS AVANZADA DEL JUICIO.

PODÉS PRESENTARTE DESPUÉS DE HABER SIDO DECLARADO REBELDE, JUSTIFICANDO POR QUÉ NO FUISTE AL JUZGADO POR UN IMPEDIMENTO "GRAVE Y LEGÍTIMO". SE PUEDE VOLVER ATRÁS CON ESTO, POR EJEMPLO, SI TUVISTE UN SERIO PROBLEMA DE SALUD Y ESTABAS INTERNADO.



¿CUÁNTOS DEFENSORES TENGO?

SI TENGO VARIAS CAUSAS ¿ES EL MISMO DEFENSOR?

Y SI TENGO CAUSAS DE PROVINCIA, ¿QUÉ PASA?

☛ **SI TENÉS MÁS DE UNA CAUSA, PUEDE QUE TE DEFIENDA UNA MISMA PERSONA PARA TODAS O QUE TENGAS MÁS DE UN DEFENSOR.**

CUANDO EL PROCESO PENAL ES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, CONTÁS CON UN DEFENSOR TÉCNICO DEL PROCESO PENAL Y UN DEFENSOR TUTELAR. SI TENÉS TAMBIÉN UN PROCESO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, VAS A CONTAR CON OTRO DEFENSOR Y UN ASESOR DE MENORES (QUE HACE LO MISMO QUE EL DEFENSOR TUTELAR EN LA CIUDAD).

☛ **CUANDO PASÁS A JUICIO ORAL, TU DEFENSOR TÉCNICO CAMBIA.**

ENTONCES, TENÉS UN DEFENSOR TÉCNICO EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN O INVESTIGACIÓN, Y UNO NUEVO PARA EL DEBATE QUE SE LLEVA A CABO EN EL JUICIO ORAL. EL DEFENSOR TUTELAR ES EL MISMO DURANTE TODO EL PROCESO Y HASTA QUE CUMPLAS 18 AÑOS.

¿QUÉ HACE MI DEFENSOR PENAL/TÉCNICO?

TU DEFENSOR TIENE QUE DEFENDER TUS DERECHOS. PARA ESO, TIENE ALGUNAS TAREAS CONCRETAS, POR EJEMPLO:

- INFORMARTE SOBRE TUS DERECHOS Y SOBRE EL ESTADO DE TUS CAUSAS JUDICIALES
- EVACUAR TODAS TUS DUDAS
- HACER LOS ESCRITOS Y PRESENTARLOS EN LOS TRIBUNALES
- ACOMPAÑARTE SIEMPRE AL JUZGADO CUANDO TE CITAN
- IR A LAS AUDIENCIAS
- VISITARTE EN EL LUGAR DONDE ESTÁS ALOJADO
- CONTESTAR TUS LLAMADOS
- RECOMENDARTE QUÉ HACER, POR EJEMPLO, SI TE CONVIENE FIRMAR UN JUICIO ABREVIADO Y POR QUÉ, QUÉ CONSECUENCIAS TIENE PARA VOS, ENTRE OTRAS CUESTIONES.

¿QUÉ TE TIENEN QUE EXPLICAR TUS DEFENSORES?

TE TIENEN QUE CONTAR LOS PASOS IMPORTANTES QUE SE VAN DANDO EN EL PROCESO Y DEBEN HACERLO TODAS LAS VECES QUE PARA VOS SEAN NECESARIAS. ES MUY IMPORTANTE QUE LA CHARLA SEA EN UN LENGUAJE CLARO, SENCILLO, QUE PUEDAS ENTENDER TODO LO QUE TE INFORMAN Y PREGUNTAR LO QUE TE GENERE DUDAS.

EL DEFENSOR TIENE QUE ESCUCHARTE, COMO DIJO UN COMPAÑERO: **“HASTA QUE SE TE ACABAN LAS PREGUNTAS”**. TIENE QUE INFORMARTE DE MANERA CLARA, PARA QUE PUEDAS ENTENDER LO QUE TE DICE.

¿ES NECESARIO QUE SIEMPRE TE ACOMPAÑEN A LAS AUDIENCIAS O CUANDO TE CITEN DEL JUZGADO?

SÍ, ES MUY IMPORTANTE QUE **EN TODO MOMENTO DEL PROCESO ESTÉS ACOMPAÑADO POR TU DEFENSOR TÉCNICO**, PARA QUE PUEDAS ESTAR INFORMADO Y CONSULTARLE ANTES DE TOMAR CUALQUIER DECISIÓN SOBRE TU PROCESO.

**NO TE QUEDES CON DUDAS
PEDÍ HABLAR CON TU DEFENSOR
TENÉS DERECHO A SABER
CÓMO VA TU CAUSA**

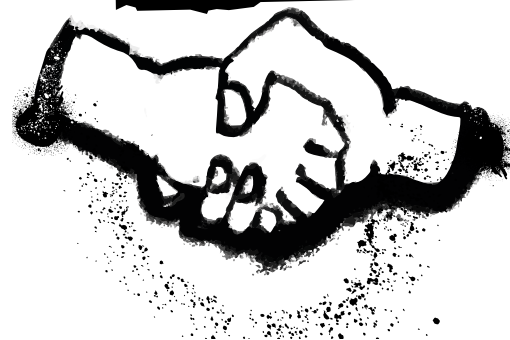


¿CADA CUÁNTO VES A TUS DEFENSORES?

NO HAY UN PLAZO MÍNIMO NI MÁXIMO PARA QUE TUS DEFENSORES TE LLAMEN O TE VAYAN A VER. LO IMPORTANTE ES QUE SEPAS CÓMO VIENE TU CAUSA. ES DECIR, **SABER SI TU PROCESO ES COMPLICADO, LARGO, CORTO, SI HAY MUCHA O Poca PRUEBA EN TU CONTRA –Y QUÉ TIPO DE PRUEBA–, SI ES POSIBLE QUE SE RESUELVA O NO PRONTO, SI ES POSIBLE CAMBIAR DE DISPOSITIVO A UNO CON MENOS RESTRICCIONES, ENTRE OTRAS CUESTIONES.**

SI TENÉS DUDAS, QUERÉS RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE CUÁNDO SERÍA LA FECHA DEL JUICIO O PEDIR QUE TE VISITE ALGÚN PARIENTE QUE NO LO HACE, POR EJEMPLO, ES FUNDAMENTAL QUE LO PUEDAS MANIFESTAR A TUS DEFENSORES. TAMBIÉN **ES IMPORTANTE TENER UN TELÉFONO DE CONTACTO DEL DEFENSOR PENAL Y DEFENSOR TUTELAR** PARA PODER COMUNICARTE EN CASO DE QUE NECESITES ALGO DURANTE EL TIEMPO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD O PARA HACER CONSULTAS DE LA CAUSA.

TUS DEFENSORES TIENEN QUE SER DE **TU CONFIANZA**



TUS DEFENSORES TIENEN QUE SER LAS PERSONAS DE TU CONFIANZA. DEBEN DEFENDER TUS DERECHOS. SI NO ESTÁS INFORMADO SOBRE TU PROCESO, O TENÉS ALGO QUE CONTARLE SOBRE TU SITUACIÓN ACTUAL, SOBRE CÓMO ESTÁS EN EL CENTRO CERRADO O RESIDENCIA, PODÉS PEDIR QUE TE LLAMEN O TE VAYAN A VER. CUANDO HABLÁS CON TUS DEFENSORES, PODÉS PREGUNTARLES TODO LO QUE QUIERAS SOBRE TU CAUSA Y PEDIRLES QUE TE EXPLIQUEN TODO DE MANERA CLARA Y SENCILLA. POR EJEMPLO, SI TE RECHAZAN EL EGRESO, PODÉS PREGUNTARLE POR QUÉ RAZÓN. **SI TE OFRECEN FIRMAR UN JUICIO ABREVIADO, PODÉS PREGUNTARLES BIEN SI TE CONVIENE, QUÉ PASA SI LO FIRMÁS, CÓMO SIGUE LA SITUACIÓN DESPUÉS DE ESO.**

NOMBRE DE MIS DEFENSORES:

DEFENSORÍA N°:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS DE CONTACTO:

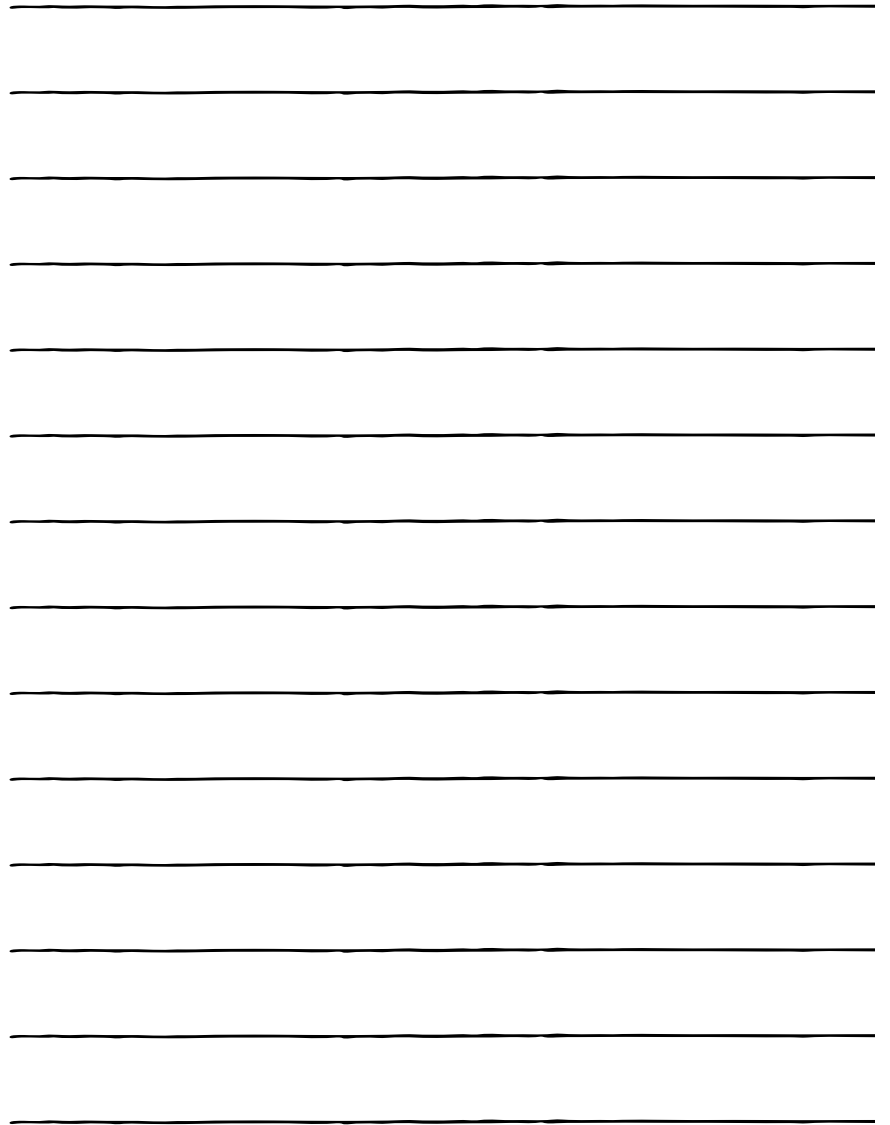
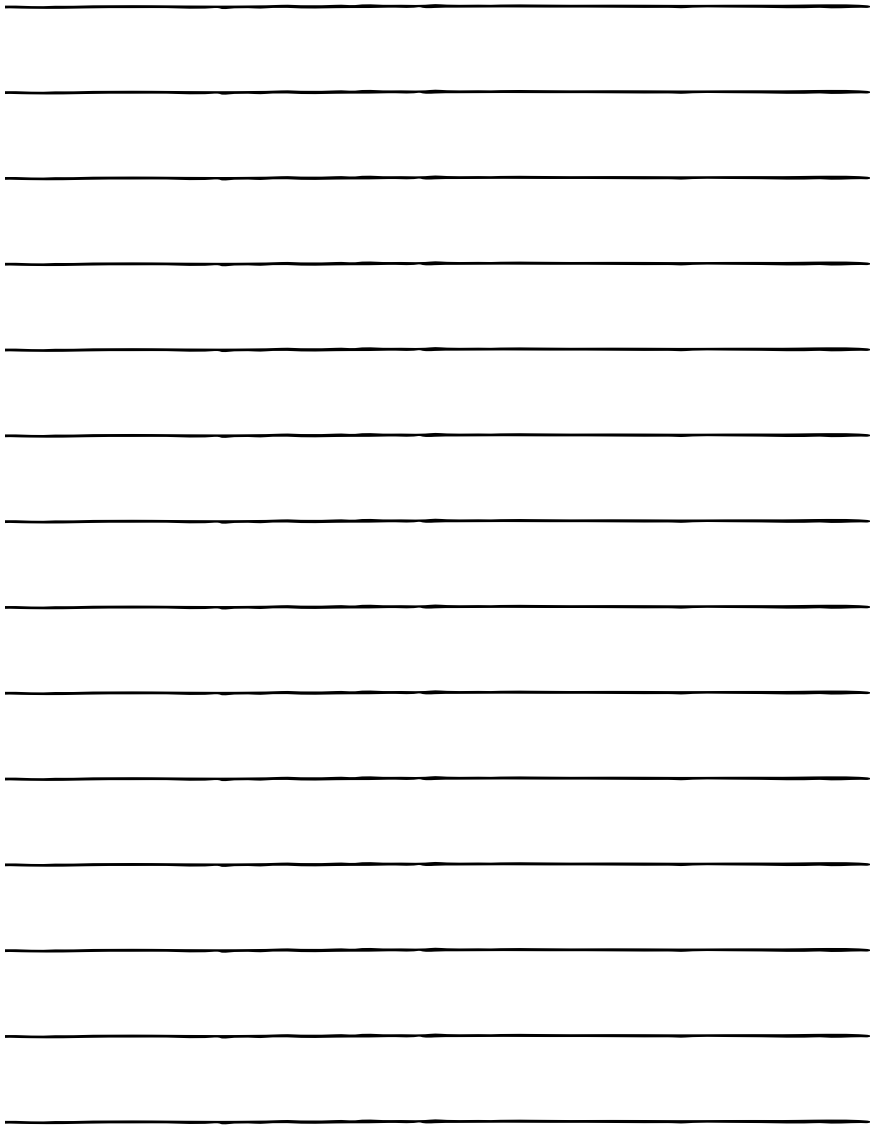
CUÁNDO HABLAMOS:

QUÉ ME DIJERON:

COMENTARIOS:

CUÁNDO VOLVEMOS A HABLAR:

PREGUNTAS PARA LA PRÓXIMA VEZ:



5

CINCO

DELEGADOS Y DUPLA TÉCNICA

SI BIEN TANTO LA DUPLA TÉCNICA COMO LOS DELEGADOS TE ENTREVISTAN Y HACEN INFORMES QUE LES PRESENTAN A LOS JUECES, TIENEN VARIAS DIFERENCIAS.

LOS **DELEGADOS** VIENEN DEL JUZGADO Y TE ENTREVISTAN, EN GENERAL, CADA 15 DÍAS. LAS **DUPLAS TÉCNICAS** SON EQUIPOS DEL LUGAR DONDE ESTÁS ALOJADO, EN GENERAL, TE VEN MÁS SEGUIDO PORQUE VAN CASI TODOS LOS DÍAS.

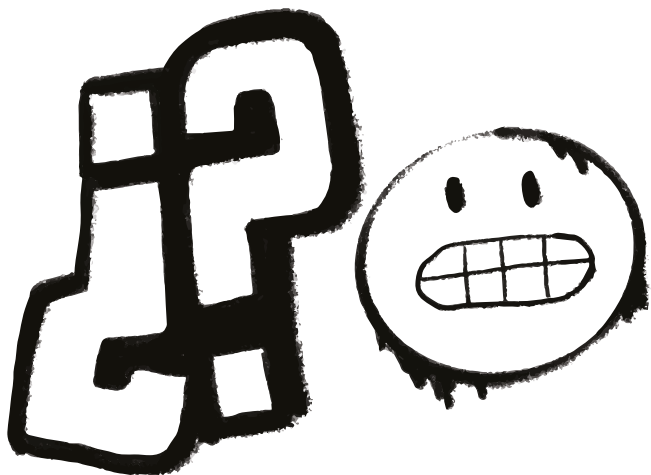
LOS **DELEGADOS** HACEN INFORMES QUE PRESENTAN A SU JUZGADO Y TERMINAN SU INTERVENCIÓN A LOS 18 AÑOS, NO CAMBIA SI VAS A OTRA INSTITUCIÓN.

EL **EQUIPO TÉCNICO** ES SÓLO DE UNA INSTITUCIÓN, SI VAS AL BELGRANO, DONDE SE INGRESA A LOS 18 AÑOS, TAMBIÉN HAY OTRO EQUIPO TÉCNICO.



¿QUÉ ES UN JUICIO ABREVIADO?

ES UN ACUERDO QUE SE FIRMA CON LA FISCALÍA. TE HACÉS CARGO DEL HECHO, ES DECIR, RECONOCÉS TU RESPONSABILIDAD, Y ACEPTÁS LA PROPUESTA DE PENA QUE TE HACEN (QUE DEBERÍA SER MÁS BAJA QUE LA QUE PODRÍAN DARTTE EN UN JUICIO ORAL). TUS DEFENSORES TIENEN QUE ACOMPAÑARTE SIEMPRE Y DEBEN CONTARTE CUÁLES SON TUS DERECHOS Y EXPLICARTE EN LENGUAJE CLARO TODO LO QUE QUIERAS SABER ANTES DE FIRMAR.



¿QUÉ DEBERÍAS PREGUNTAR SI TE OFRECEN UN JUICIO ABREVIADO?

¿QUÉ PRUEBAS HAY EN MI CONTRA?

¿POR QUÉ ME CONVIENE?

¿QUÉ PODRÍA PASAR SI VOY A JUICIO ORAL?

¿QUÉ MEDIDAS ME VAN A IMPONER?

¿CUÁL ES EL PLAZO DE LAS MEDIDAS?

¿QUÉ SANCIONES TENGO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO?

¿QUÉ PASA UNA VEZ QUE FIRMÁS EL JUICIO ABREVIADO?

¿TENÉS QUE HACER COSAS PARA NO PERDER LO QUE ARREGLASTE?

¿CUÁLES SON?

EL ACUERDO TIENE CONDICIONES, **COMPROMISOS A CUMPLIR**. POR EJEMPLO, TE COMPROMETÉS POR ESCRITO A HACER TAREAS COMUNITARIAS, CURSOS, IR A FIRMAR TODAS LAS SEMANAS AL LUGAR QUE TE INDIQUEN, REALIZARTE CONTROLES DE ALCOHOL Y/O DE DROGAS, NO SALIR DEL PAÍS O NO ALEJARTE MUCHO DE TU DOMICILIO SIN AUTORIZACIÓN, U OTRAS CONDICIONES.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SI POR EL JUICIO ABREVIADO TENÉS QUE CUMPLIR UNA PENA, **TE CUENTA EL TIEMPO QUE ESTUVISTE EN EL CENTRO CERRADO**. POR EJEMPLO, SI TE DAN 2 AÑOS, DE AHÍ SE DESCUENTA EL TIEMPO QUE ESTUVISTE EN EL "ROCCA", EN EL "SAN MARTÍN", O DONDE HAYAS ESTADO PRIVADO DE LIBERTAD.

¿QUÉ PASA SI REINCIDÍS MIENTRAS ESTÁS CON UN JUICIO ABREVIADO?

SI COMETÉS OTRO DELITO, PUEDE PASAR QUE NO PUEDAS HACER UN JUICIO ABREVIADO OTRA VEZ.

¿QUÉ PASA SI FIRMÁS UN JUICIO ABREVIADO Y TENÉS OTRAS CAUSAS?

NO DEBERÍA COMPLICAR, BENEFICIAR NI GENERAR NINGUNA CONSECUENCIA LA FIRMA DE UN JUICIO ABREVIADO EN RELACIÓN CON OTRAS CAUSAS.

¿QUÉ PASA SI TENGO OTROS PROCESOS?

EL JUICIO ABREVIADO ES UN ACUERDO SOBRE UN PROCESO DETERMINADO. SI TENES OTRAS CAUSAS POR SEPARADO, POR EJEMPLO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PUEDEN NO ESTAR INCLUIDAS EN ESE ACUERDO.

ES IMPORTANTE QUE PREGUNTES ESO PORQUE QUIZÁS DESPUÉS DEL ABREVIADO SIGAN ESOS PROCESOS, ENTONCES PUEDAS TENER QUE SEGUIR PRIVADO DE LIBERTAD O YENDO A DECLARAR EN ESAS CAUSAS.

¿QUÉ FIGURA DE MANERA OFICIAL SI FIRMASTE UN JUICIO ABREVIADO?

SI TE PARA LA POLICÍA EN LA CALLE, ¿QUÉ PASA?

CUANDO FIRMÁS UN JUICIO ABREVIADO, **RECONOCÉS LA RESPONSABILIDAD.** ENTONCES TE QUEDA COMO ANTECEDENTE PENAL. TENER UN ANTECEDENTE PENAL MUESTRA QUE, ALGUNA VEZ, TUVISTE UN PROCESO Y SE TE CONDENÓ POR EL MISMO, NADA MÁS. NO LE DA DERECHO A UN POLICÍA O AUTORIDAD A DETENERTE, TRASLADARTE O PREGUNTARTE SOBRE ESA CAUSA.

SOBRE MI JUICIO ABREVIADO: _____

FECHA: _____

PENA: _____

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO: _____

PLAZOS: _____

OTRAS NOTAS: _____

7 JUICIO ORAL

EL JUICIO ORAL SE HACE DE MANERA PRIVADA. SÓLO PUEDEN ESTAR PRESENTES VOS, TUS DEFENSORES (TUTELAR Y TÉCNICO PENAL), TU MADRE Y PADRE, LOS JUECES, EL FISCAL, LAS OTRAS PARTES Y LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO EN PRESENCIARLO.

EN EL JUICIO, ESTÁS SIEMPRE CON TU DEFENSOR TÉCNICO O PENAL. AHÍ SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, TODAS LAS PRUEBAS QUE HAYA. EN ESTE ACTO DECLARÁS VOS, LOS TESTIGOS Y LA VÍCTIMA SI ESTÁ PRESENTE Y QUIERE. SIEMPRE ES BAJO JURAMENTO.

ADEMÁS DE TU DECLARACIÓN, AL FINAL TE VAN A PREGUNTAR SI QUERÉS HABLAR. ES IMPORTANTE QUE ESTÉS PREPARADO PARA ESE MOMENTO SI QUERÉS HACERLO. PARA ESO, **PODES CONTAR CON TU DEFENSOR Y PREGUNTARLE TODAS LAS DUDAS QUE TENGAS SOBRE ESTE TEMA.** ESTO SE LLAMA LA ÚLTIMA PALABRA DEL JUICIO.



8 OCAJO RECURSOS

CUANDO UN JUEZ TOMA DECISIONES, POR EJEMPLO, DECIR QUE SOS CULPABLE, TU DEFENSOR PUEDE PEDIR A OTROS JUECES QUE CAMBIEN ESE RESULTADO. ESO TAMBIÉN OCURRE CUANDO TE DECLARAN INOCENTE. EN ESTE CASO, EL FISCAL O LA VÍCTIMA PUEDEN PEDIR ESA REVISIÓN.

ESTE PEDIDO SE HACE A TRAVÉS DE UN ESCRITO QUE SE LLAMA **“RECURSO”**. HAY MUCHOS TIPOS DE RECURSOS, LOS MÁS IMPORTANTES SON:

RECURSO DE APELACIÓN: SE REALIZA EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN O INSTRUCCIÓN. POR EJEMPLO, SI NO TE PERMITEN VER A UN FAMILIAR Y EL DEFENSOR ENTIENDE QUE ESO NO CORRESPONDE, O SI SOLICITA TU INMEDIATO EGRESO O QUE EL FISCAL PRESENTÓ UNA PRUEBA ILEGÍTIMA -POR EJEMPLO QUE ENTRÓ A TU CASA LA POLICÍA SIN ORDEN DE ALLANAMIENTO-. ESTOS RECURSOS VAN A LA CÁMARA DE APELACIONES CRIMINAL Y CORRECCIONAL.

RECURSO DE CASACIÓN: SE PRESENTA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ORAL DE MENORES LUEGO DE QUE RESUELVA CONDENAR O ABSOLVER. GENERALMENTE CUANDO SOS CONDENADO EL DEFENSOR APELA ESTA DECISIÓN. SIEMPRE DEBE SER CON FUNDAMENTO. ESTOS RECURSOS VAN A LA CÁMARA DE CASACIÓN EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL.



ANTECEDENTES PENALES

¿QUÉ SON LOS ANTECEDENTES PENALES?

¿QUÉ CONSECUENCIAS TRAE TENER ANTECEDENTES PENALES?

ES LA INFORMACIÓN QUE TIENE EL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA DE LAS CAUSAS PENALES DE LAS PERSONAS MAYORES DE 16 AÑOS.

PODRÍA PERJUDICARTE EN LA BÚSQUEDA DE TRABAJO SI TE PIDEN ANTECEDENTES PENALES.

PUEDEN LLEGAR A DURAR HASTA 10 AÑOS.



¿QUÉ PASA CUANDO CUMPLÍS 18 AÑOS Y PASÁS A SER MAYOR DE EDAD?

- * SI SOS **VARÓN**, NO PODÉS SEGUIR NI EN EL SAN MARTÍN NI EL ROCCA. SI TENÉS QUE SEGUIR PRIVADO DE LIBERTAD, PODÉS IR AL BELGRANO, O PASAR A UN SERVICIO PENITENCIARIO DE ADULTOS.
- * SI SOS **MUJER**, PODÉS SEGUIR EN EL SAN MARTÍN SI ASÍ LO DECIDE EL JUEZ O LA JUEZA.
- * SI SOS UNA **PERSONA TRANS**, PODÉS PEDIR IR A UN CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO O A UNO MASCULINO.

